

DECRETO

La Junta de Gobierno Local, en fecha 13 de febrero de 2015, aprobó inicialmente las bases para el otorgamiento de subvenciones a entidades para el fomento de la actividad deportiva a la ciudad de Reus, habiendo sido publicado el trámite de información pública mediante anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (a partir de ahora BOPT) número 45, de fecha 24 de febrero de 2015; las cuales fueron definitivamente aprobadas porque durante el trámite de información pública no se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

Las bases fueron íntegramente publicadas al BOPT número 82, de 9 de abril de 2015, junto con la convocatoria del año 2015.

Para el año 2016 se considera necesario efectuar la convocatoria del Módulo «Deporte Base 1», Módulo «Deporte Base 2», Módulo «Participación Actividades Deportivas Regulares», Módulo «Organización de Actividades Deportivas Extraordinarias» y Módulo «Transporte», de estas subvenciones para el año 2016, de acuerdo con el informe técnico de fecha 27 de abril de 2016.

Y en base al que disponen el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, los artículos 55 y siguientes del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley general de subvenciones, y el artículo 125 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, y el Ordenanza general de subvenciones aprobada por este Ayuntamiento.

Según informe de gerencia de fecha 3 de junio de 2016.

En consecuencia, considero oportuno resolver lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades para el fomento de la actividad deportiva a la ciudad de Reus para el año 2016, por el procedimiento de concurrencia competitiva, correspondiendo al Módulo «Deporte Base 1», Módulo «Deporte Base 2», Módulo «Participación Actividades Deportivas Regulares», Módulo «Organización de Actividades Deportivas Extraordinarias» y Módulo «Transporte».

Por lo cual, y conforme al que dispone la base séptima, las solicitudes de subvención se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación en el BOPT del anuncio correspondiente a la convocatoria y hasta el día 20 de junio de 2016.

SEGUNDO: Aprobar el gasto máximo de las subvenciones previstas en esta convocatoria de 181.000,00 € (cien ochenta y un mil euros), que se distribuirán de la siguiente manera:

- 68.000,00 € (sesenta y ocho mil euros) para el Módulo «Deporte Base 1», con cargo a la partida 21220-34000-489.
- 15.000,00 € (quince mil euros) para el Módulo «Deporte Base 2», con cargo a la partida 21220-34000-489.
- 19.000,00 € (diecinueve mil euros) para el Módulo «Organización de Actividades Deportivas Extraordinarias», con cargo a la partida 21220-34000-489.

- 67.000,00 € (sesenta y siete mil euros) para el Módulo "Transporte", con cargo a la partida 21220-34005-489.
- 12.000,00 € (doce mil euros) para el Módulo "Participación Actividades Deportivas Regulares", con cargo a la partida 21220-34000-489.

del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Reus del año 2016.

Esta dotación máxima podrá ser ampliada en función de las solicitudes recibidas y de las disponibilidades presupuestarias.

En el caso de que en el momento de otorgamiento de las subvenciones no se llegara al importe establecido en cada uno de los módulos, la diferencia podrá ser traspasada al resto de módulos.

TERCERO: De conformidad con aquello previsto a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y con los artículos 4.5 y 17 del Reglamento municipal de las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos, la notificación de las resoluciones y cualquiera otro acto dictado en el marco del procedimiento para la eventual concesión o denegación de las subvenciones solicitadas y susceptibles de ser notificado a los solicitantes se efectuará mediante notificación electrónica a la oficina virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Reus.

CUARTO: Designar, en conformidad con el previsto en la base octava y de acuerdo con la propuesta técnica de fecha 3 de junio de 2016, las personas que formarán parte de la comisión de estudio y valoración de las solicitudes formuladas, que serán:

- Técnico Deportivo: Sr. David Jovell Cárceles
- Técnico Deportivo: Sr. Lluís Soro Ausín
- Técnico Deportivo: Sr. Jordi Bros Ribes

Actuará como secretaria, la Sra. Cristina Garcia Martínez (también secretaria del Consejo municipal del Deporte).

QUINTO: Publicar el extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos a los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo manda y firma el regidor delegado del área de Deportes, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2016002499, de fecha 3 de marzo de 2016 (BOPT núm. 47, de fecha 9 de marzo de 2016), a la ciudad de Reus, el día que consta en la diligencia del registro.

El regidor delegado del área de Deportes

El secretario general,

Jordi Cervera Martinez

Jaume Renyer Alimbau

DECRETO

El regidor delegado del área de Deportes, por Decreto número 2016006617 de fecha 10 de junio de 2016, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades para el fomento de la actividad deportiva a la ciudad de Reus para el año 2016, por el procedimiento de concurrencia competitiva, correspondiendo al Módulo "Deporte Base 1", Módulo "Deporte Base 2", Módulo «Participación Activadas Deportivas Regulares», Módulo "Organización de Actividades Deportivas Extraordinarias" y Módulo "Transporte".

En el mismo se determinó que, conforme al que dispone la base séptima, las solicitudes de subvención se podrían presentar a partir del día siguiente de la publicación en el BOPT del anuncio correspondiente a la convocatoria y hasta el día 20 de junio de 2016.

Según el informe técnico emitido en fecha 13 de junio de 2016, por cual se propone ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria hasta el 8 de julio de 2016.

En consecuencia, considero oportuno resolver lo siguiente:

PRIMERO: Ampliar el plazo de la presentación de solicitudes de la convocatoria hasta el 8 de julio de 2016 para que se pueda hacer el trámite de publicación correspondiente.

SEGUNDO: Publicar el extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, en los términos previstos a los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

El texto completo de la convocatoria podrá consultarse a la Base de datos Nacional de Subvenciones(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Lo manda y firma el regidor delegado del área de Deportes, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2016002499, de fecha 3 de marzo de 2016 (BOPT núm. 47, de fecha 9 de marzo de 2016), a la ciudad de Reus, el día que consta en la diligencia de registro.

El regidor delegado del área de Deportes

El secretario general,

Jordi Cervera Martinez

Jaume Renyer Alimbau

